



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018 00723

En atención al informe secretarial que antecede se dispone:

Tener notificada a la demandada Elizabeth Jiménez Ruiz a través de Curador ad Litem, quién dentro del término legal presentó escrito sin formular oposición.

No obstante, previo a continuar con el trámite que corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite el diligenciamiento del oficio N°03851 de 29 de julio de 2020, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en el estado 071 de 29 de septiembre de 2020.

Código de verificación:

3de401615d88f89e12fe51d2cdbcf7696f4e7cac6e0cfd9d7ee881ec25cf1a23

Documento generado en 28/09/2020 08:09:35 a.m.